

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Septiembre del 2017.-DECRETO ALC. Nº 3.533/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 13 de Septiembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 070/2017, denominada "Construcción Sede Social J.V. Isabel Allende, Alto Hospicio", ID 3447-115-LP17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. Aprueses las Gases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 070/2017, denominada "Construcción Sede Social J.V. Isabel Allende, Alto Hospicio", ID 3447-115-LP17.

2. Realizase Pamaco/a Propuesta Pública Nº 070/2017, denominada "Construcción Sede Social J.V. Isabel Allende, Alle Hospicio", ID 3447-115-LP17, cuyo calendario será el siguiente:

:	Viernes, 15 de Septiembre de 2017.
	Viernes, 15 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hrs.
	Viernes, 22 de Septiembre de 2017, a las 12:00 hrs.
:	Martes, 26 de Septiembre de 2017, hasta las 17:00 hrs.
*	Jueves, 28 de Septiembre de 2017, a las 18:00 hrs.
:	Jueves, 05 de Octubre de 2017, a las 12:00 hrs.
:	Jueves, 05 de Octubre de 2017, a las 12:30 hrs.
	:

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico Subrogante, don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director de Obras Municipales, don Daniel Gajardo Miralles o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

## (...continuación Decreto Alcaldicio Nº 3.533/2017)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas <u>por el oferente, no por un tercero</u>, según se detalla a continuación:
- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, **RUT. 69.265.100-6**, las cuales podrán consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica:
  - **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
  - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, adicionales al plazo total propuesto para la ejecución de las obras.
  - De Buen Funcionamiento de la Obra.- 3% (Tres por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la recepción definitiva de las obras.
  - Anticipo.- El proponente adjudicado podrá solicitar una vez y por escrito al mandante, posterior a la firma del contrato, un anticipo de hasta un 10% del monto adjudicado, el que será cancelado contra presentación de la factura y de la caución por el monto equivalente al 100% de los recursos anticipados, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto para la ejecución de las obras.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en la Pase se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Husberto Peravia Aguilera, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVDIACA
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal